

# MINISTERIO DE INDUSTRIA

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.**

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Origen de la línea: Apoyo s/n. línea a Argenteona.  
 Final de la misma: E. T. «Telceisa».  
 Término municipal a que afecta: Mataró.  
 Tensión de servicio: 11 KV.  
 Longitud en kilómetros: 0,54, tramo aéreo, y 0,060, subterráneo.  
 Conductores: Aluminio-acero y aluminio de 54,59 y 3 x 70 milímetros cuadrados de sección.  
 Material de apoyos: Hormigón.  
 Estación transformadora: Uno de 400 KVA. 11/0,380-0,220 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:  
 Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.  
 Barcelona, 7 de julio de 1971.—El Delegado provincial, Víctor de Buen Lozano.—9.678-C.

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.**

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Origen de la línea: Apoyo 708 línea Figols-Ribas.  
 Final de la misma: E. T. «Blau».  
 Término municipal a que afecta: Guardiola de Berga.  
 Tensión de servicio: 25 KV.  
 Longitud en kilómetros: 0,040.  
 Conductor: Aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados de sección.  
 Material de apoyos: Madera.  
 Estación transformadora: Uno de 50 KVA 25/0,380-0,220 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:  
 Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.  
 Barcelona, 8 de julio de 1971.—El Delegado provincial, Víctor de Buen Lozano.—9.873-C.

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.**

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Origen de línea: E. R. «Sardanyola».  
 Final de la misma: Apoyo 16 (final tramo aéreo).  
 Términos municipales a que afecta: Sardanyola y Sabadell.  
 Tensión de servicio: 11 KV.  
 Longitud en kilómetros: 2,110.  
 Conductor: Aluminio-acero de 22,37 milímetros cuadrados de sección.  
 Material de apoyos: Castilletes metálicos.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:  
 Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.  
 Barcelona, 8 de julio de 1971.—El Delegado provincial, Víctor de Buen Lozano.—9.674-C.

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.**

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Origen de la línea: E. T. «San Pedro de Ribas».  
 Final de la misma: E. T. «Sota Ribas».  
 Término municipal a que afecta: San Pedro de Ribas.  
 Tensión de servicio: 25 KV.  
 Longitud en kilómetros: 0,346, tramo aéreo, y 0,690, subterráneo.  
 Conductor: Aluminio-acero y aluminio de 27,87 y 3 x 70 milímetros cuadrados de sección.  
 Materiales de apoyos: Madera y hormigón.  
 Estación transformadora: Dos de 500 KVA. e.u. 25/0,380-0,220 KV

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:  
 Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.  
 Barcelona, 8 de julio de 1971.—El Delegado provincial, Víctor de Buen Lozano.—9.675-C.

# MINISTERIO DE COMERCIO

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

### Mercado de Divisas de Madrid

Cambios oficiales del día 3 de septiembre de 1971

Divisa convertida en pesetas	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar U. S. A.	69,255	69,555
1 dólar canadiense	68,216	68,531
1 franco francés	12,559	12,618
1 libra esterlina	170,298	171,348
1 franco suizo	17,302	17,432
100 francos belgas	143,385	144,454